

782

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 24 de marzo de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada CELDA INGENIERIA S. A. S. y HEREDEROS INDETERMINADOS de DAVID GUSTAVO AHUMADA YANETT a favor de la parte demandante BANCO DE BOGOTA S. A. dentro del proceso No 2018-00294 así:

Agencias en derecho folio 180 (cuaderno 1)	\$ 3.000.000,00
Notificaciones folioS 141, 153 Y 169 (cuaderno 1)	\$ 36.780,00
TOTAL	\$ 3.036.780,00

**SON: TRES MILLONES TREINTA Y SEIS SETECIENTOS OCHENTA PESOS
(\$3.036.78.00) MONEDA CORRIENTE**

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2023

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

11 ENE 2024

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

30 ENE 2024

783

RADICACIÓN No.2018-00294

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley; el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 009 Hoy 31 ENE 2024
Secretaria

L. E. M. M.